

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	T-GP-F-55	
		Fecha:	09-04-2021
	CONVENIO DE PATROCINIO SENATI	Versión:	01
		Página	1 de 2

Conste por el presente documento el Convenio de Patrocinio para realizar estudios en SENATI, que celebran de una parte TAMA INGENIEROS S.A.C., identificada con RUC N° 20508969512 con domicilio en Calle 3 Mz. A Lote 6B Urbanización Barbadillo, distrito de Ate, quien procede representada por su Representante Legal,, identificado con DNI N° según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante EL PATROCINADOR y, por otra parte, don(ña), identificado con DNI N°, con domicilio distrito de ATE, provincia de LIMA a quien en adelante se le denominará EL (LA) PATROCINADO (A); en los términos y bajo las condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA:

EL PATROCINADOR es una empresa del sector manufacturera del rubro Metal Metálica que diseña, desarrolla ingeniería y transforma acero y aleaciones especiales en equipos y maquinaria. Así mismo, se encarga de la fabricación de componente para uso en todos los sectores productivos.

OBJETIVO DEL CONVENIO

SEGUNDA:

El principal objetivo de crear el presente convenio es contribuir en la mejora de la calidad de vida de su entorno social, incentivando al estudio de jóvenes entre 16 y 22 años, egresados del colegio secundario así mismo creando oportunidades laborales para los patrocinados. En caso de ser menor de edad, EL (LA) PATROCINADO (A), será representado por sus padres, hasta cumplir la mayoría de edad.

CONDICIONES

TERCERA:

EL (LA) PATROCINADO (A), trabajará en TAMA durante el tiempo que dure toda su carrera, en el caso de ser menor de edad, se deberá tener el permiso especial de sus padres.

Durante el periodo de vínculo laboral si se diera alguna falta grave que genere causal de despido según lo indicado en el RIT podrá ser retirado del patrocinio.

EL (LA) PATROCINADO (A), asume los gastos de admisión - postulación, constancia de ingreso, uniforme y pago de seguro de estudiante en SENATI así mismo los documentos deberá presentarlos a EL PATROCINADOR, para realizar las gestiones del patrocinio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Gestión de Personas	Representante del Órgano de Control y Auditoría	Gerente General

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	T-GP-F-55	
		Fecha:	09-04-2021
	CONVENIO DE PATROCINIO SENATI	Versión:	01
Página		2 de 2	

En caso de que el patrocinado desaprobe o se retire del semestre, automáticamente pierde el beneficio del patrocinio.

El patrocinio será bajo la modalidad de aprendizaje dual y será para las siguientes carreras:

- ✓ Mecánico de Construcciones Metálicas.
- ✓ Mecatrónica de Fabricación Metalmeccánica.
- ✓ Mecánico de Maquinas Herramientas.
- ✓ Soldador Estructural.
- ✓ Dibujante Técnico Mecánico.
- ✓ Diseño y Desarrollo de Maquinarias.
- ✓ Administrador de la Producción.
- ✓ Administración Logística.
- ✓ Seguridad Industrial y Prevención de Riesgo.
- ✓ Ingeniería de Soporte de TI.

EL (LA) PATROCINADO (A) podrá elegir cualquiera de las carreras en mención para acceder al patrocinio.

DOMICILIO

CUARTA:

Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de Lima para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente convenio pudiera originar.

El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, por cualquier medio escrito.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento por duplicado en la ciudad de Lima, a los días del mes de de

.....
REPRESENTANTE LEGAL
TAMA INGENIEROS S.A.C.

.....
EL (LA) PATROCINADO (A)

Elaborado por: Jefe de Gestión de Personas	Revisado por: Representante del Órgano de Control y Auditoría	Aprobado por: Gerente General
--	---	---